



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, 10 AGO 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en los EXP - FIN: 8150/2010, 8371/2010 y 8372/2010, donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por personal docente de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 10º - Inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al siguiente personal docente de esta Facultad, en los cargos y por el término que en cada caso se indica, con afectación al Artículo 10º - Inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79:

- . CANTERO, José Alberto -20.349- TREINTA (30) días corridos a partir del 11 de junio del año 2010.
- . RIOS, Raúl Antonio -22.684- TREINTA (30) días corridos a partir del 04 de junio del año 2010.
- . GARCIA BONILLA, José -14.426- TREINTA Y SEIS (36) días corridos a partir del 22 de junio del año 2010.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 224

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA